

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La Libertad, 10 de agosto de 2022

OFICIO N° 0105-2022-CTVC/LA LIBERTAD

Señora

MARILÚ PAULITA NORIEGA GUEVARA

Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65
Presente.

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, El Comité). Al mismo tiempo manifestarle que El Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0085-2022-CTVC/LIB

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

Agradeciendo la atención de la presente, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

La Libertad: 942161680 Teléfono Nacional: 942160416		CASO	N° 0085-2022-CTVC/LIB	
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	08/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	BRICEÑO ROJAS ADÁN CONSTANTE	3. NÚMERO-DNI:	18172001	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-EQUIPO TÉCNICO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	08/08/2022	
7. DEPARTAMENTO:	LA LIBERTAD	8. PROVINCIA:	SÁNCHEZ CARRIÓN	
9. DISTRITO:	SARTIMBAMBA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CACHIPAMPA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	19526571-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El **08/08/2022**, el Sr. Adán Constante Briceño Rojas recibió la llamada telefónica del Sr. **Wilo Paredes Vega**-teniente gobernador del caserío de Cachipampa, quien trasmite la siguiente información y por ello, se presenta el siguiente punto crítico

- DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.** El señor **Wilo Paredes Vega** vía telefónica manifestó lo siguiente, la Sra. **MARTA LILA YUPANQUI VEGA** identificada con DNI **19526571** de 75 años de edad, en **octubre del 2021** **logró firmar su Declaración Jurada-DJ**, completando los trámites de afiliación al programa Pensión 65. Asimismo, añade que la mencionada ciudadana posee problemas de salud que afectan su calidad de vida, según sostiene la autoridad comunal, la mencionada ciudadana ha ido perdiendo el sentido de la vista en ambos ojos y solo puede trasladarse con el apoyo de una tercera persona-aunque no evidencia algún documento que certifique lo señalado. Sin embargo, hasta la fecha **no aparece el nombre de la Sra. Marta Lila Yupanqui Vega** en el padrón de abonados del mencionado programa-Véase anexo N° 02. En la municipalidad le han comunicado que su caso fue presentado al programa Pensión 65 en el mismo mes de la firma de su DJ, toda vez que cumple con los requisitos para pertenecer al referido Programa.

En tal sentido, la mencionada ciudadana cumple con los criterios establecidos en el **D.S. N° 081-2011-PCM** en los artículos 1,2 y 3 menciona los requisitos para pertenecer al Programa **“(…) Adultos a partir de los (65) años de edad en condición de extrema pobreza…”**, **“…que no cuenten con una pensión o subvención de ámbito público o privado…”**, y **“(…) cuenten con DNI (…)”**. De la misma manera es considerado en el D.S. N°008-2012-PCM el cual establece medidas complementarias para acceder a la subvención de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y finalmente no estaría acorde con la Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que en su artículo 2, establece en el numeral 9

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

“Celeridad: la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento bajo responsabilidad”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación en concordancia con los lineamientos técnicos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, sugerimos lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Copia de Ficha de Atención N° A-030-2022-LIB-P. (01 folio).
2. Captura de la aplicativo YACHAQ-CONSULTA CIUDADANO de la Sra. Marta Lila Yupanqui Vega (01 folio).
3. Captura del resultado de la Condición Socioeconómico de la Sra. Marta Lila Yupanqui Vega (01 folio).
4. Copia del DNI de la Sra. Marta Lila Yupanqui Vega (01 folio).
5. Registro fotográfico. (01 folio).

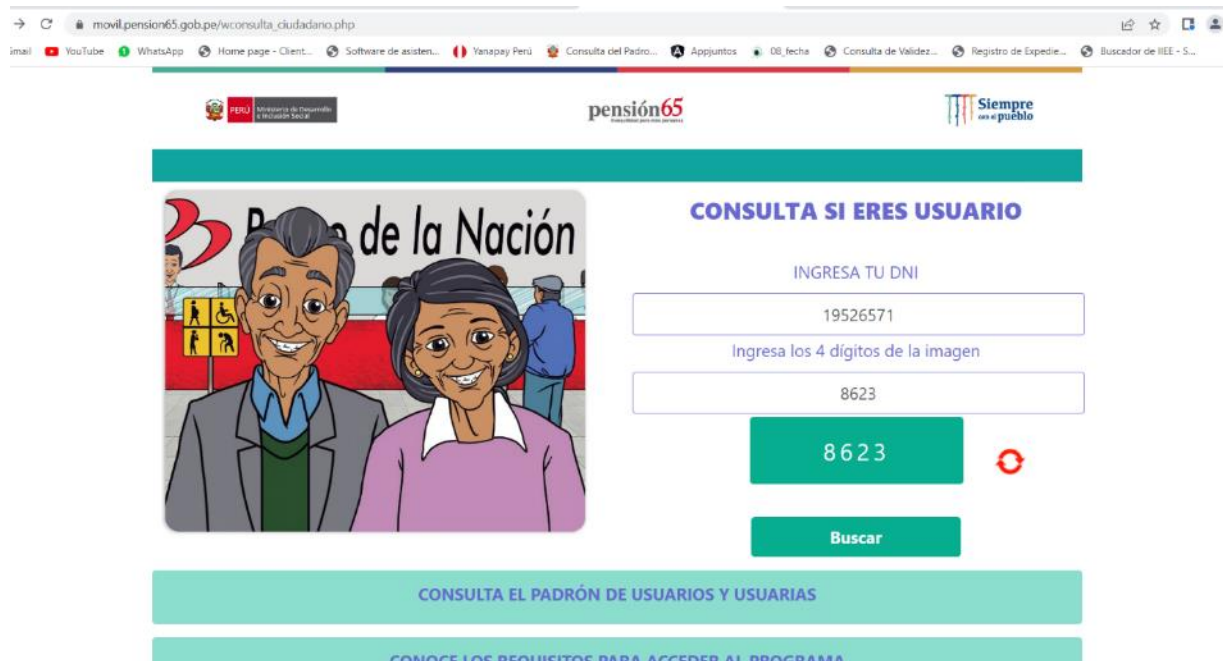


.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 02.- Captura del aplicativo YACHAQ-CONSULTA CIUDADANA de la Sra. Marta Lila Yupanquí Vega



movil.pension65.gob.pe/wcconsulta_ciudadano.php

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

pensión65

Siempre con el pueblo

CONSULTA SI ERES USUARIO

INGRESA TU DNI

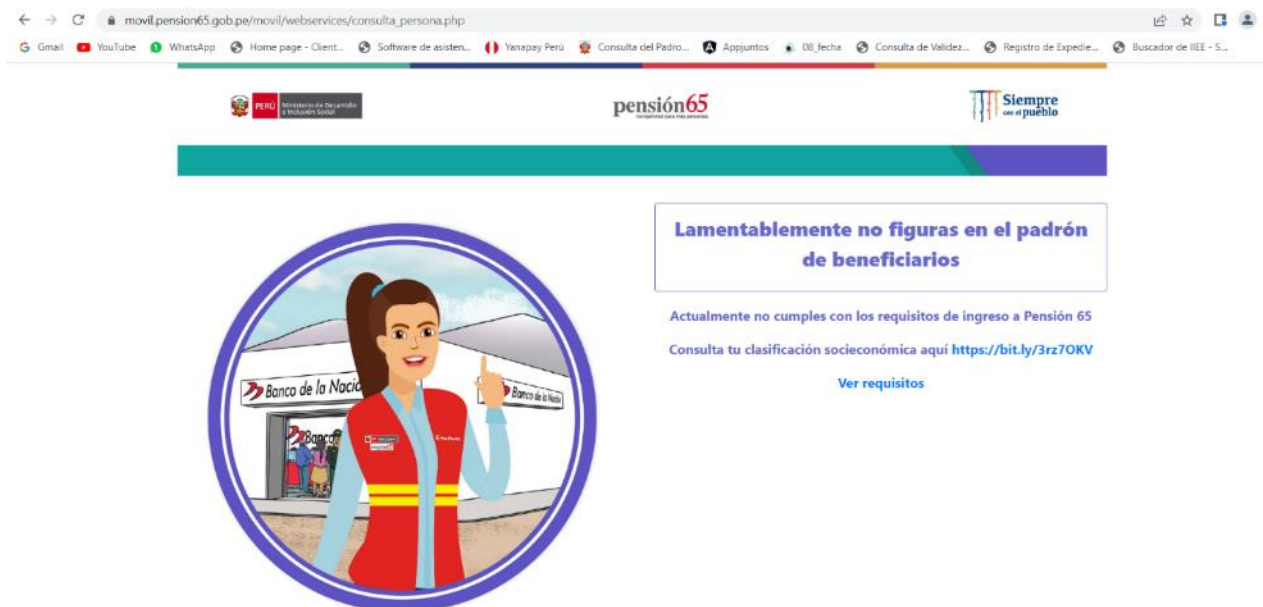
Ingresa los 4 dígitos de la imagen

8 6 2 3

Buscar

CONSULTA EL PADRÓN DE USUARIOS Y USUARIAS

CONOCE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA



movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php

Gmail YouTube WhatsApp Home page - Client... Software de asisten... Yanapay Perú Consulta del Padro... Appjuntos D8_fecha Consulta de Validez... Registro de Expedie... Buscador de IIEE - S...

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

pensión65


Siempre con el pueblo

Lamentablemente no figuras en el padrón de beneficiarios

Actualmente no cumples con los requisitos de ingreso a Pensión 65

Consulta tu clasificación socioeconómica aquí <https://bit.ly/3rz7OKV>

Ver requisitos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 03.- Captura del resultado de la Condición Socioeconómico de la Sra. Marta Lila Yupanquí Vega



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): YUPANQUI VEGA MARTA LILA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 2/08/2022 a las 17:32:11

1. Código de Hogar : 12041789
2. Código Clasificación Socioeconómica : 27759052
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 09/09/2021 Hasta 09/09/2027
5. Fuente(*) : ULF
6. Departamento : LA LIBERTAD
7. Provincia : SANCHEZ CARRION
8. Distrito : SARTIMBAMBA
9. Centro Poblado : CACHIPAMPA
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : OTRO. COCHAPAMPA NRO. PUERTA SN PISO.01
12. Referencia de la Dirección : CACHIPAMPA
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	19526571	MARTA LILA	YUPANQUI	VEGA

Generar PDF

Volver

© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - SISFOH

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 05.- Registro Fotográfico

Foto N° 01.- lugar de residencia de la Sra. MARTA LILA YUPANQUI VEGA



Foto N° 02.- Sra. MARTA LILA YUPANQUI VEGA

